

DECRETO Nº 120/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 18 de junio de 2024

VISTO:

La Factura Nº 0312-00001449 de LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, CUIT Nº 33-50404708-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de instalación de un set de 40 KVA trifásico pasante y la contribución municipal conforme los antecedentes obrantes en el Expte. N° 5179/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo Nº 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, La Ordenanza Nº 27/2020 y la Ordenanza Nº 75/2022.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 91/100 (\$.14.034.996,91) correspondientes al pago de la Factura Nº 0312-00001449 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, CUIT N° 33-50404708-9 por la un set de 40 KVA trifásico pasante y la contribución municipal conforme los antecedentes obrantes en el Expte. N° 5179/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02:02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publiquese, pich vese.

Gladis Addressin Cladis Featriz Salomón Secretaria de Gobierno Municipalidad de Aldea Maria Luisa Schönfeld Luio Fable
Presidente Municipal
Aldea Maria Luisa
2023 - 2027